

CALIMACO, HIMNO V 54 Y 138

Máximo Brioso Sánchez

En los versos 137 s. de este himno se lee, según el texto transmitido:

ἀλλὰ δέχεσθε
τὰν θεόν, ὧ κῶραι, τῶργος ὅσαις μέλεται

Sin embargo en la edición que hasta hace poco cabía calificar de canónica de R. Pfeiffer se adoptó la corrección τῶργον de Boissonade. Cahen en la suya, aunque aceptaba la forma transmitida en el texto, en el *apparatus* se refería con una nota de dubitativa aprobación a la mencionada propuesta correctora, y aún antes Wilamowitz la había recogido sin más reservas. Lo mismo puede decirse de la edición de Mair («O maidens, whose task it is»), de la de Howald-Staiger («denen die Pflicht, dies zu vollbringen, obliegt»), de Mc Kay en su conocida monografía («whose care is the task»)¹ y, en fecha recientísima, de las dos últimas ediciones que del himno han llegado a mis manos, la de A. W. Bulloch («whose duty the task is»)² y la más modesta de C. Tapia Zúñiga (con el texto de Cahen pero con la traducción «a quienes la obra importa»)³.

Hoy por hoy, pues, la corrección de Boissonade aparece impresa casi sin discusión y pasa por ser lo que Calímaco escri-

1. K. J. Mc Kay, *The Poet at Play. Kallimachos, the Bath of Pallas*, Leiden, 1962.
2. A. W. Bulloch, *Callimachus, the Fifth Hymn*, Cambridge, 1985.
3. C. Tapia Zúñiga, *Callimaco, Himnos y epigramas*, México, D. F., 1984.

biera como un ejemplo más de la ligereza con que sigue tratándose este tipo de problemas y de la falsa seguridad que proporciona la mera inercia filológica. Un indicio de la escasa importancia que se da ya a esta cuestión concreta puede ser la nota del citado Bulloch, quien se limita a exponer un argumento tan liviano como que «at this stage in the proceedings an appeal to patriotism..., which has not featured hitherto, would be quite out of place —the question is one of ritual duty». Y casi sorprende ya encontrar algún autor discrepante, como es el caso de M. Benavente, que en su traducción se declara explícitamente por la lectura de los manuscritos y escribe en consecuencia «a quienes importa Argos»⁴.

Es hora sin embargo de quebrar tal inercia y, si es posible, retornar de modo definitivo a la auténtica lectura, el τῶργος transmitido, y desechar una corrección gratuita, que nunca debió haber sido propuesta ni menos aceptada por tanto filólogo de relieve. Para ello basta en realidad con leer atentamente el himno, y en particular por supuesto su final, donde el poeta, antes de la fórmula convencional del «ahora y cuando tornes», insiste en la esperada y deseada protección de la diosa sobre la ciudad. Decir a las doncellas que «acojan» con los ritos usuales a la divinidad, porque simplemente «esa es su tarea», es una perfecta banalidad, que apenas esperaríamos de Calímaco. Y no lo es en cambio recordarles que precisamente porque a ellas les importa su ciudad deben acoger a la diosa. Y no está fuera de lugar en absoluto, a pesar del parecer de Bulloch, tal nota patriótica, porque ese es justamente el colofón esperado del himno, tras la constante presencia de la ciudad como escenario del texto a lo largo de la introducción que precede al relato mítico⁵. El propio Bulloch no tiene reparo en comentar poco después (al v. 140) «the strength of the Argive claim for Athena's protection», así como que naturalmente el próximo Δαναῶν (142) debe entenderse como «argivos». Sobre la base de todo lo cual no debería haber dudas de

4. *Callimaco, Himnos V y VI*, Granada, 1975. En cambio, en su traducción, tan divulgada entre nosotros, L. A. de Cuenca (*Callimaco, Himnos, epigramas y fragmentos*, Madrid, 1980) lee, según Pfeiffer, «a las que incumbe esta tarea». La edición, sin pretensiones críticas y con traducción italiana, de V. Gigante Lanzara, *Callimaco, Inni, Chioma di Berenice*, Milano, 1984, se limita a reproducir el texto de Pfeiffer, pero traduce «a cui sta a cuore Argo» sin más explicaciones.

5. Sobre las razones de la localización de la escena hímica en Argos, que no es tema pertinente aquí, cf. Bulloch, *op. cit.*, pp. 12 s.

que el sentido, en el contexto de la típica reciprocidad de las plegarias, es transparente: las doncellas de Argos, precisamente por importarles su ciudad, deben acoger a la diosa, a una diosa a la que a la vez se le ruega finalmente que dé su amparo a Argos, de acuerdo con el esquema de salutación/rogativa usual en estas conclusiones himnicas⁶. Frente a lo cual la alusión a la simple tarea o deber de las jóvenes argivas sería meramente banal y superflua. Es la lectura transmitida la que da sentido al texto, con una sutil anticipación en el v. 138 de lo que va a ser su definitiva conclusión.

En suma, estamos ante uno de tantos problemas artificiales creados por correcciones innecesarias y desorientadoras, contra las cuales es siempre poco lo que pueda decirse. Por lo general tales correcciones emanan de métodos incorrectos (valga este precario juego de términos), y el análisis de semejantes metodologías creo que debería ser de estudio obligado para todos los que pretendan embarcarse en las tareas filológicas. Y como un ejemplo notable me gustaría aducir, aunque a alguno pueda parecerle lanzazo a moro muerto, el de otra corrección igualmente superflua y emparentada con la anterior, pero que por suerte no obtuvo la misma aceptación entre traductores y editores. Se trata de la propuesta de M. L. West⁷ de alterar en el v. 54 τῶργος en τῶργον («this is the last thing he will ever see»), que apenas ha tenido eco afortunadamente al menos hasta la reciente edición de Bulloch. Tal corrección le pareció en su momento a West altamente recomendable por varias razones: porque «the article with Ἄργος is out of place in this style», «it does not seem very good sense to say "whoever sees Pallas naked, this will be his last sight

6. Baste citar como ejemplo, también en un final himnico, Teócrito XV 143 s. Para la petición de tutela para la ciudad, cf. del propio Calímaco *himno* VI 134, al final igualmente. Para el esquema tradicional de la conclusión himnica, cf. R. Janko, «The Structure of the Homeric Hymns: a Study in Genre», *Hermes* 109, 1981, en especial pp. 15 s.

A título de simple hipótesis (sé lo discutible que puede parecer) me atrevería además a proponer lo siguiente: Calímaco, partiendo del esquema de la conclusión tradicional, lo ha sometido a una audaz *variatio* al reemplazar el motivo ἐρχο (cf. Janko, p. 16: equivalente funcionalmente a χαίω), ya anómalo de por sí en los himnos llamados homéricos, por el ἐρχε(αι) del v. 137, iniciando por tanto el motivo «salutación» en ese punto y atribuyendo por inversión temas del tipo μετόσσα, ἔχουσα, etc. (con términos de lugar, y naturalmente con la propia divinidad como sujeto), a las doncellas bajo la forma μέλαια y el esperado nombre de lugar. Así los vv. 137-142 cumplirían, con tales atrevidos cambios, la función conclusiva. Y la expresión τῶργος... μέλαια tendría su más cabal justificación en la inversión del motivo tradicional.

7. *Philologus* 110, 1966, p. 158.

of Argos"», porque (como si esto fuese un argumento de mayor peso) la misma corrección había sido aplicada debidamente en el v. 138, y, en último lugar, porque en el *Parisinus* 2763 se lee ya τῶργον, aunque corregido en τῶργος.

Semejantes argumentos son, como es fácil advertir, de desigual carácter, y su inanidad oscila entre diversos grados. También aquí el sentido que da la corrección sería perfecto si no fuese una completa banalidad. El apoyo en el error de un copista, remediado a tiempo en el mismo manuscrito, es muy débil si no posee otras pruebas de mayor fuerza, y sobre todo cuando tiene en su contra todo el resto de la tradición. El recurso a su vez a la impropiedad del artículo en el estilo épico-hímico de Calímaco (si es esto lo que West pretendía argumentar) es un claro indicio de la ligereza de juicio del propio West⁸, que no parece haber leído con atención los textos del poeta ni los de sus contemporáneos. Por no hablar de su traducción (es preferible sin duda la de Bulloch: «(he) shall look on this city of Argos the very last time») y de su prueba sacada de la errada a su vez, corrección del v. 138. Pero, en mi opinión, todavía el mayor desliz metodológico de West reside en su muy corta visión del texto y el contexto, en su muy superficial lectura del himno completo, según al menos denota su corrección. Un principio esencial de la crítica como es la toma en consideración del contexto, tan obvio que apenas precisa que se teorice sobre él, ha sido agraviado aquí estrepitosamente. Tanto el pasaje en cuestión como el poema entero, cabalmente leído, con su compleja y armónica estructura⁹, corroboran para quien no sea ciego que la lectura de los manuscritos es la más oportuna también en el v. 54. Sobre la insistente mención de Argos, ya recordada, como marco escénico, en nuestro pasaje se reafirma lo que en esquema puede expresarse así: tú, hombre de Argos (Πελασγέ)¹⁰, cuida de no ver en el baño a la soberana aun contra tu propia voluntad; que el ver desnuda a

8. Cf. del citado comentario de Bulloch su nota a este mismo verso, donde se rechaza ya la sugerencia de West. Sobre el uso abundante del artículo con toda suerte de nombres comunes y propios en Calímaco, cf. la tan conocida monografía de Svensson; *Der Gebrauch des bestimmten Artikels*, Lund, 1937, pp. 52 ss. Por su parte, F. Bornmann (en su comentario al *Hymnus in Dianam*, Firenze, 1968, pp. XXXVIII s.) dice que tal empleo en nuestro poeta «è ovviamente più diffuso» (que en la lengua poética anterior).

9. Cf. J. G. Montes Cala, *Habis* 15, 1984, pp. 21-33; y ya antes las observaciones de H. Kleinknecht, *Hermes* 74, 1939, pp. 301-350.

10. Cf. la nota de Bulloch al v. 4.

la que es diosa tutelar de ciudades (también naturalmente de Argos) significaría para ti ver esta tu ciudad por vez postrera. La relevancia del motivo de ver Argos por última vez, paralela al amor por la propia ciudad (recuérdese lo dicho ya para el v. 138), se refuerza con lo que se lee en los vv. 88 s., donde la visión impía del cuerpo de la diosa conlleva no ver de nuevo el sol. Como dice agudamente Bulloch (en nota al v. 54), «the juxtaposition of *πολιοῦχον* and Ἄργος expresses the punishment in its most forcefull terms: Athena is the city's guardian, but intrusion on her privacy results in the reversal of her patronage for the intruder», con un castigo tan doloroso y definitivo como no volver a contemplar la luz del sol.

No debe ser un puro azar, por otra parte, que las dos menciones de Argos víctimas de críticos como Boissonade y West estén flanqueando la digresión mítica principal: la mención del v. 138 enlaza, por encima de la digresión, con la del v. 54, restaurando el carácter local argivo del himno y la deseada tutela por parte de la diosa sobre la ciudad. El final del texto no sólo nos retrotrae así a su comienzo, como ya señalara Kleinknecht (*art. cit.*, p. 304), sino a un motivo básico ya apuntado en el contexto inmediatamente previo al mito de Tiresias.

Y, en fin, para terminar, no estará de más que hagamos notar que en un poeta de tan extremada coherencia como es siempre Calímaco la relevancia del motivo de la visión de Argos en el v. 54, paralela a la del sol en el v. 89, está a su vez en línea con la sentencia de 101 s. (ὅς κε τιν' ἀθανάτων, ὅκα μὴ θεὸς αὐτὸς ἔληται, / ἀδρήσει, μισθῷ τοῦτον ἰδεῖν μεγάλῳ): no ver más Argos para un argivo, no ver más el sol para cualquier mortal, son el más alto precio imaginable por tan lamentable falta.